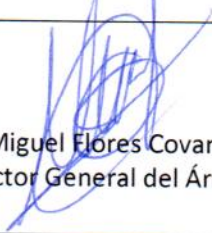


GUÍA CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

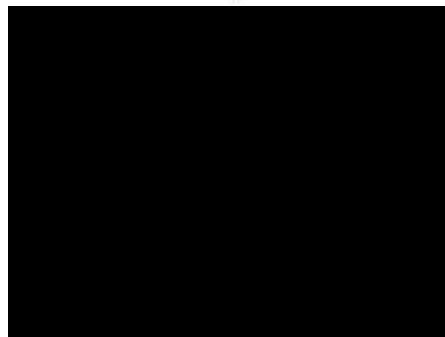
I. El nombre de la Dependencia o Entidad Académica.	Dirección General del Área Académica de Artes
II. La identificación del documento.	Versión pública de los documentos : Expediente del participante: Jatziri Gallegos Muñoz Para concurso de examen de oposición en la convocatoria de plaza como docente de asignatura, del Centro de Estudios de Jazz. En la experiencia educativa: Instrumento I (Voz).
III. Partes o secciones protegidas, o páginas que lo conforman	1 dato personal, Pág. 1 8 datos personales, Pág. 2 5 datos personales, Pág. 4 4 datos personales, Pág. 6
IV. Fundamento legal y motivación	Fundamento legal: artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos concernientes a una persona identificada o identificable.
V. Firma autógrafa del titular	 Dr. Miguel Flores Covarrubias Director General del Área Académica de Artes
VI. Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública	09 de agosto del 2019, acuerdo 52/2019

5 de Junio de 2019
Xalapa, Veracruz, México

MTRO. JESÚS RODRIGUEZ ALARCÓN
COORDINADOR GENERAL
CENTRO DE ESTUDIOS DE JAZZ
PRESENTE

Maestro Jesús,

Por este medio, me permito informarle sobre mi solicitud para participar en la convocatoria de plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2019-ENERO 2020 con tipo de contratación IPPL para el programa educativo Estudios de Jazz, Región Xalapa, DES ACADÉMICA DE ARTES.



Centro de Estudios de Jazz

Eliminado: 1 dato personal, con fundamento legal: artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz. Se suprimieron: firma. Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificable.



Eliminado: 8 datos personales, con fundamento legal: artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz, se suprimieron; No. de pasaporte, nacionalidad, fecha de nacimiento, curp, sexo, lugar de nacimiento, firma, código OCR. Por tratarse de datos identificativos, concierne a una persona física identificable.

**RESOLUCIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA**

La Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, con fundamento en lo establecido en los artículos 14, fracción III, 37, 61, 63 de la Ley General de Educación y del artículo 41, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Secretarial número 286, y considerando que los estudios realizados por la solicitante son equiparables con la LICENCIATURA EN JAZZ (CANTO Y SCAT) del Sistema Educativo Nacional, revalida a:

JATZIRI GALLEGOS MUÑOZ

Sus estudios correspondientes a BACHELOR OF FINE ARTS que realizó en los periodos escolares de 2009 a 2013 en The City University of New York, Estados Unidos de América, de conformidad con el diploma expedido con fecha 31 de mayo de 2013, documentación que obra en el expediente 10-1044-16 integrado por esta unidad administrativa.

El presente documento se expide en la Ciudad de México, el diez de noviembre de 2016.

DIRECTOR DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN

SEP

DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN,
INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN
Comisión de Incorporación y Revalidación
LIC. JOSÉ LUIS TADEO RIVAS MARTÍNEZ

Folio: CA9R354160000408



La información contenida en el presente documento podrá ser comprobada por las Autoridades Educativas a través de la página electrónica de www.sicree.sep.gob.mx

De igual manera, podrá verificarse el documento electrónico por medio del código QR.



RESOLUCIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA

La UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL EDUCATIVO, con fundamento en lo establecido en los artículos 14, fracción III, 37, 61, 63 de la Ley General de Educación, 14, fracción IV y VII, 30 y 32 de la Ley de Educación para el Estado de Veracruz-Llave y del 7, fracción XXI, 15 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Secretarial número 286, y considerando que los estudios realizados por la solicitante son equiparables con MAESTRÍA EN MÚSICA TEORÍA DE LA MÚSICA del Sistema Educativo Nacional, revalida a:

JATZIRI GALLEGOS MUÑOZ

Sus estudios correspondientes a Degree of Master of Music Jazz Studies que realizó en Queens College, periodo 2014-2016 de Nueva York, Estados Unidos de América, de conformidad con Grado de fecha 1 de Enero de 2017. Considerando los lineamientos 25.2 y 25.8 del Acuerdo Secretarial 286, documentación que obra en el expediente 36176-2018 integrado por esta unidad administrativa.

El presente documento se expide en Xalapa-Enríquez, Veracruz el dieciséis de mayo de 2018.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS

YRENE GRISELDA CANCINO TREJO




SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR,
REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS
Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS


Folio: 030R356180000003



El presente documento electrónico puede ser verificado a través del código QR o ante la autoridad que lo suscribe.



Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
 11275712

 Clave Única de Registro de Población
 [REDACTED]

Entidad Federativa de Registro
CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Numero	Tipo
1127	318	7	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

JATZIRI **GALLEGOS** **MUÑOZ**
 Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

MAESTRÍA EN MÚSICA TEORÍA DE LA MÚSICA **721509**
 Nombre del programa Clave

Datos de la institución educativa

QUEENS COLLEGE, NEW YORK, USA **332385**
 Nombre o denominación Clave

Datos de expedición y firma electrónica


10/09/2018 **19:03:11**
 Fecha Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 2º del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparado por un certificado vigente o la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original
 [REDACTED]


 LIC. LUIS ELIABE HERRERA
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

 https://www.gob.mx/secretaria-de-educacion-publica/acciones-y-eventos/actualizacion-de-cedulas-profesionales
 https://www.gob.mx/secretaria-de-educacion-publica/acciones-y-eventos/actualizacion-de-cedulas-profesionales

Fecha digital de tiempo RFC

 https://www.gob.mx/secretaria-de-educacion-publica/acciones-y-eventos/actualizacion-de-cedulas-profesionales
 https://www.gob.mx/secretaria-de-educacion-publica/acciones-y-eventos/actualizacion-de-cedulas-profesionales

La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulasprofesionales
 Identificación de expedición: [REDACTED]

Eliminado: 4 datos personales, con fundamento legal: artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz, se suprimieron; CURP, cadena digital, código de barra, código QR. Por tratarse de datos identificativos, concerniente a una persona física identificable.